RESOLUCIÓN DECANAL Nº 022-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de enero de 2023

Vista la Solicitud con registro Nº 232199 de fecha 12 de enero de 2023, presentado por el Bachiller **ANDERSON FREDY VELASQUE ROMERO**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 950-2022-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis **"SPREAD FINANCIERO Y MOROSIDAD EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA, OFICINA PRINCIPAL AYACUCHO, 2018-2019"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela, Narciso Marmanillo Pérez y Ruly Valenzuela Pariona;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 264, el día 11 de noviembre de 2022, a las 11:15 horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis del Bachiller Anderson Fredy Velasque Romero, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller **ANDERSON FREDY VELASQUE ROMERO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bernández Valqui
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo